

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO : MES : DÍA	VALIDIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO : MES : DÍA	HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL	AÑO : MES : DÍA
2024 12 18	2024 12 19		2025 12 18	



Nº DE POLÍZA: 4279391700	PLACA Nú. LKM197	CLASE DE VEHÍCULO VEH.DE SERVICIO	SERVICIO Público	CLUDRAJE/VATOS 1598	MODELO 2024	
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	LÍNEA VEHÍCULO DUSTER	CARROZERIA WAGON			
Nº MOTOR J759Q241945	No CHASIS o No SERIE 9FBHJD20XRM757355		No VIN 9FBHJD20XRM757355		CAPACIDAD TON. 0.489	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR DEIBIS DAVID ROMERO TIRADO	TELÉFONO DEL TOMADOR 3025144114	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1063283651	Ciudad Residencia Tomador SABANETA		
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1306	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 26	CLAVE PRODUCTOR 61032	Nº FORMULARIO 4279391700	Ciudad Expedición MEDELLIN		
TARIFA 910	PRIMA SOAT \$392.200,00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$203.900,00	TASA RUNT \$2.100,00	AMPAROS POR VÍCTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup> 8,77 HASTA 180 750	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$598,200,00						

*Zlump*

FIRMA AUTORIZADA

<sup>1</sup>Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

<sup>2</sup>Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

**CLAUSULA:** Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:

Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantén atento al momento en que debas renovarla. Tu SOAT vigente ahorras muchas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el pago por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados de acuerdo a la estructura societaria ingresando usualmente a <https://www.licituradetransfriendo.transfriendo.com/facturaAxacolpatriafaseII/portaladquisition>

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud para personas puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 185 Decreto Ley 643). Si el accidente es de carácter contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Aduana lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a tercero.

#### HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 0 0 0 2 1 8 4 -6, el tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que realizo o realizamente sea o haya delegado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y demás datos adicionales que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado de que el consentimiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos Personales de AXA COLPATRIA en [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co).

Si procede la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales: venta cruzada, publicidad y marketing, teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

NESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991

F-01-04-00000001



Bogotá, D.C. 15 de noviembre de 2024.

**A QUIEN INTERESE**

Por medio de la presente se hace constar que el vehículo de las siguientes características se encuentra amparado bajo la póliza de **TUKAN EXPRESS S.A.S. Nit. 901.494.885** desde el 16 de noviembre de 2024 a las 24 horas hasta el 16 de noviembre 2025 a las 24 horas.

**DESCRIPCION VEHÍCULO:**

**Placa:** LKM197

**Marca:** RENAULT

**Modelo:** 2024

**Motor:** J759Q241945

**Chasis:** 9FBHJD20XRM757355

**Asegurado:** DEIBIS DAVID ROMERO TIRADO

**Documento:** 1063283651

**Servicio:** Especial

**BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY  
POLIZA 101002912**

<b>AMPAROS POLIZA EXTRACONTRACTUAL PASAJEROS</b>	<b>VR.</b>	<b>ASEGURADO</b>	<b>DEDUCIBLE</b>
Daños a Bienes de Terceros		100 SMMLV	10% 2 SMMLV
Muerte o lesiones corporales a una persona		100 SMMLV	
Muerte o lesiones corporales a dos o más personas		200 SMMLV	
Amparo de Protección Patrimonial		SI AMPARA	
Amparo de Asistencia Jurídica en proceso civil		SI AMPARA	
Amparo de Asistencia Jurídica en proceso penal		SI AMPARA	
Amparo de Perjuicios Morales		SI AMPARA	
Amparo de Lucro Cesante del Tercero Afectado		SI AMPARA	

**BENEFICIARIO: PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY  
POLIZA 101003574**

<b>AMPAROS POLIZA CONTRACTUAL PASAJEROS</b>	<b>VR.</b>	<b>ASEGURADO</b>
Muerte Accidental		100 SMMLV
Incapacidad Permanente		100 SMMLV
Incapacidad Temporal		100 SMMLV
Gastos Médicos Quirúrgicos Farmacéuticos y Hospitalarios		100 SMMLV
Amparo de Protección Patrimonial		SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en proceso penal y Civil		SI AMPARA
Amparo de Daños Morales Sublimitado al 25% del Vr Asegurado		SI AMPARA
Amparo de Conductor		SI AMPARA

*Luis Fernando Duran L.*

**LUIS FERNANDO DURAN LOZADA**  
**ANALISTA TECNICO DE AUTOMOVILES**

